



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-21115715-GDEBA-DPTLHMSALGP - CAPPAL MARIANELA Y OTRA - RECTIFICAR

VISTO el EX-2020-21115715-GDEBA-DPTLHMSALGP y el expediente N° 2979-2144/17 y agregado sin acumular, obrante en autos, de los cuales surge que resulta necesario modificar el DECTO-2017-639-E-GDEBA-GPBA y el DECTO-2019-1033-E-GDEBA-GPBA, referentes a diversas agentes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos citados en el exordio de la presente se designó a diversos profesionales en el grado de Asistente, con carácter Interino en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en el DECTO-2017-639-E-GDEBA-GPBA, se consignó erróneamente la modalidad prestacional en que debió ser designada Marianela CAPPAL, siendo correcto el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en tanto que en el DECTO-2019-1033-E-GDEBA-GPBA, se consignó erróneamente el establecimiento en que debió ser designada María Victoria GOMEZ, siendo el correcto el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando;

Que por lo expuesto, resulta necesario proceder a la rectificación pertinente, en los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 el cual establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*;

Que a orden 29 ha prestado su conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el DECTO-2017-639-E-GDEBA-GPBA, dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1° - Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializad Neuropsiquiátrico “Dr. José Domingo Taraborelli” de Necochea, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a Marianela CAPPAL (D.N.I. 32.885.917 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada en Terapia Ocupacional - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678).

ARTÍCULO 2°. Rectificar el DECTO-2019-1033-GDEBAGPBA, dejando establecido que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.-. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a María Victoria GÓMEZ (D.N.I. 33.769.120 - Clase 1988) para desempeñar un cargo de Licenciada en Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

